



CONVOCATORIA

En el marco de la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, y se convocaron elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción de la Embajada de España en Austria el pasado 15 de enero, se informa de lo siguiente.

Se han proclamado dos candidaturas, Agora Austria 2026 y CREando Caminos.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esa convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio, Art. 13.7, y según lo establecido por la Comisión Electoral, las elecciones al Consejo de Residentes Españoles (CRE) se celebrarán el día 14 de mayo en la Sección Consular de la Embajada (Argentinierstrasse, 34, 1040, Viena) en horario de 09:00 a 14:00 horas. O bien por correo, según instrucciones adjuntas.

Viena, 30 de abril de 2026.

ENCARGADA DE LOS ASUNTOS CONSULARES


LEYRE LOZANO MENDIA



**ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES (CRE)
OFICINA CONSULAR DE ESPAÑA EN AUSTRIA**

MODALIDADES DE VOTO

Todos los españoles mayores de edad e inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes de esta Oficina Consular de España en Austria podrán votar de una de las siguientes maneras:

1.- Voto en urna

La votación se realizará en la sede de la Oficina Consular. La persona electora deberá introducir la lista de la candidatura de su elección en un sobre facilitado por la propia Oficina Consular y presentarse con pasaporte español, DNI español o permiso de conducir español. El sobre será entregado al presidente de la mesa, quien lo depositará en la urna, una vez comprobada su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes.

La votación tendrá lugar el jueves 14 de mayo de 2026, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

2.- Voto por correo

1.- Podrá solicitarse en persona o por correo postal: hasta el martes 8 de mayo de 2026 a las 12:00 en persona. Hasta el martes 5 de mayo (matasellos) por correo postal.

El elector deberá presentar una solicitud firmada, acompañada de una copia de su documento de identidad español (DNI o pasaporte), dirigida a la Oficina Consular. La solicitud deberá enviarse por correo postal a la siguiente dirección: Sección Consular de la Embajada de España en Austria, Argentinierstrasse, 34, 1040, Viena.

La oficina electoral le remitirá, a la mayor brevedad posible y en un único sobre, la siguiente documentación electoral:

- a. Una certificación de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes
- b. La papeleta de cada una de las candidaturas.
- c. Un sobre pequeño rotulado "Elecciones CRE".
- d. Un sobre mayor dirigido a la propia oficina electoral.
- e. Una hoja de instrucciones sobre la forma de votar.

2.- El elector introducirá la papeleta elegida en el sobre rotulado «Elecciones CRE», que deberá cerrar correctamente. A continuación, incluirá dicho sobre en otro dirigido a la Oficina Consular, incorporando además en este segundo sobre (y fuera del que contiene el voto) el certificado de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes, debidamente firmado por el elector. Finalmente, el elector remitirá este segundo sobre a la Oficina Consular por correo.

3.- La oficina electoral anotará en la lista del censo que se facilitará a la mesa, los electores que han solicitado el voto por correo, quienes no podrán depositar su voto personalmente.

La fecha y la hora límite para la recepción de esta documentación por la mesa electoral y, en consecuencia, para que el voto sea válido, son las 14:00 horas del jueves 14 de mayo de 2026.

